

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, NOVIEMBRE 15 DEL AÑO 2013.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA

CONVOCATORIA NÚM. 001/2013- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-920023981-N6-2013, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA.....PAG. 2

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2013, CON MOTIVO DEL CIII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2°, 4° Y 6° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO.....PAG. 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISION ESTATAL DE VIVIENDA
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001/2013

La Comisión Estatal de Vivienda del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y de los artículos 7, 18, 20 fracción I, 22, 23 fracción I, 24, 25, 26 y 27 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, tiene a bien convocar a las personas Físicas y Morales que su giro principal sea la fabricación compra-venta y/o distribución de Materiales de construcción, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana; con una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un año y al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria, y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE MATERIALES PARA LA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE VIVIENDAS" Atendiendo 10 Daños Totales en la Localidad de la Joya del Mamey Copala, Municipio de Putla Villa de Guerrero, Región Sierra Sur; Atendiendo 13 Daños Totales y 3 Daños Menores, en las Localidades de Salina Cruz y Ensenada la Ventosa, Municipio Salina Cruz, Región Istmo del Estado de Oaxaca y Atendiendo 15 Daños Totales y 20 Daños Menores, en los Municipios de Huautepec, San Lucas Zoquiapam, Santa María Teopoxco en la región Cañada del Estado de Oaxaca de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Venta de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas y Apertura de ofertas	Notificación de fallo	
EA-920023981-N6-2013	\$1,872.09 Costo en Cajas de Recaudación más impuestos	20/11/2013	20/11/2013 13:00 HRS	22/11/2013 a las 13:00 HRS. TÉCNICA ECONÓMICA 26/11/2013 a las 13:00 HRS	28/11/2013 13:00 HRS	
Numero	Clave	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
	A	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 10 PAQUETES DE DAÑO TOTAL PARA LA LOCALIDAD DE JOYA DEL MAMEY COPALA, MUNICIPIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, EN LA REGION SUR DEL ESTADO DE OAXACA (PAQUETE INTEGRADO SEGÚN ANEXO XII)			1.0000	LOTE
	B	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 13 PAQUETES DE DAÑO TOTAL PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (2 paq. en Col. San Miguelito, Salina Cruz; 2 paq. en Col. San Martín, Salina Cruz; 1 paq. en Col. 15 de septiembre, Salina Cruz; 1 paq. en Col. San Pablo, Salina Cruz; 1 paq. en Col. del Bosque, Salina Cruz y 6 paq. en Ensenada la Ventosa). (PAQUETE INTEGRADO SEGÚN ANEXO XII)			1.0000	LOTE
	C	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 3 PAQUETES DE DAÑO MENOR PARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ (3 paq. en Ensenada la Ventosa), EN LA REGION ISTMO DEL ESTADO DE OAXACA. (PAQUETE INTEGRADO SEGÚN ANEXO XII)			1.0000	LOTE
	D	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 15 PAQUETES DE DAÑO TOTAL PARA EL DISTRITO DE TEOTITLAN DEL CAMINO (2 paq. en Huautepec, Huautepec; 1 paq. en El Camaron, Huautepec; 2 paq. en San Lucas Zoquiapam, San Lucas Zoquiapam; 1 paq. en El Paxtle, San Lucas Zoquiapam; 4 paq. en San Mateo, San Lucas Zoquiapam; 3 paq. en Los Frailes, San Lucas Zoquiapam; 2 paq. en Peña Blanca, San Lucas Zoquiapam) (PAQUETE INTEGRADO SEGÚN ANEXO XII)			1.0000	LOTE
	E	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE 20 PAQUETES DE DAÑO MENOR PARA EL DISTRITO DE TEOTITLAN DEL CAMINO (2 paq. en Santa María Teopoxco, Santa María Teopoxco; 2 paq. en Altamira, Santa María Teopoxco; 1 paq. en San Lucas Zoquiapam, San Lucas Zoquiapam; 3 paq. en Agua de Niño, San Lucas Zoquiapam; 2 paq. en San Marcos Liquidambar, San Lucas Zoquiapam; 3 paq. en Los Frailes, San Lucas Zoquiapam; 6 paq. en Peña Blanca, San Lucas Zoquiapam y 1 paq. en Huitzila, Santa María Teopoxco), EN LA REGION CAÑADA DEL ESTADO DE OAXACA. (PAQUETE INTEGRADO SEGÚN ANEXO XII)			1.0000	LOTE

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> (en los Estados). La forma de pago de bases es: Los participantes que efectúen su registro mediante el sistema COMPRANET, deberán realizar el pago correspondiente de la siguiente manera:

1.-PAGO A TRAVÉS DE LAS CAJAS DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO. (Remitirse al ANEXO B de las bases). El pago podrá efectuarse en efectivo o cheque nominativo a nombre de SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- PAGO VÍA INTERNET. (Remitirse al ANEXO C de las bases).

Los interesados a participar en la presente, deberán acreditar su personalidad jurídica, capacidad técnica, financiera y comercial.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

La junta de aclaraciones, acto de recepción de documentos y apertura de ofertas técnicas y económicas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas Avenida Gerardo Pandal Graff, Número 1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio E "Ricardo Flores Magón", 4º. piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Lugar de entrega: La convocante requiere que los Materiales de Construcción sean entregados de la siguiente manera: las localidades y municipios señalados. Por lo que el proveedor bajo su responsabilidad, los bienes que no le hayan recibido oficialmente dentro del horario establecido, debiendo programar con precisión sus entregas. Es responsabilidad de la empresa ganadora la carga y descarga de los materiales a entregar hasta su recepción total en las localidades y municipios señalados en las presentes bases.

Condiciones de pago:

- Se otorgará 30 % anticipo.

• El pago será en términos del artículo 54 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, no podrá exceder de treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva de acuerdo al tipo de entrega que proponga el participante, siempre y cuando no rebase sesenta días calendario y se efectuará cuando el adjudicado haya realizado la entrega a entera satisfacción de la convocante y haya tramitado sus facturas debidamente requisitadas.

Forma y fecha de Entrega: La convocante requiere que los materiales sea entregados a los beneficiarios que se ubican en las localidades y municipios descritos en bases de la siguiente manera dentro de los 29 veintinueve días a partir de la firma del contrato. Fecha de inicio del suministro: el día 2 de diciembre del 2013 y la fecha de terminación: el día 30 de diciembre del 2013.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



(Firma manuscrita)
 ING. SALVADOR GÉRARDO CERNA GIL
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL CIII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2°, 4° Y 6° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, EL PRÓXIMO DÍA:

DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2013.

(TERCER LUNES DE NOVIEMBRE, EN CONMEMORACIÓN DEL 20 DE NOVIEMBRE
ARTÍCULO 74 FRACCIÓN VI DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° DEL PROPIO REGLAMENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; GARAGES; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS II Y III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RELATIVOS A LA JORNADA DE TRABAJO Y DÍAS DE DESCANSO, QUE ESTABLECEN QUE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 17 DE OCTUBRE DEL 2013



SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Secretaría General de Gobierno
2010 - 2016

ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DCG*ERMM*MTE.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO